

MENDOZA, 23 NOV 2016

VISTO:

El contenido de la NOTA - FIN: 26974/2015, en la que el alumno Uciel Juan ESPINA LUNA, solicitó ayuda económica para que alumnos participaran de un congreso nacional, del 07 al 10 de octubre del año 2015;

CONSIDERANDO:

Que la citada solicitud se fundamentó en el hecho de que los alumnos asistieron al "VIII Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Civil" – CONEIC 2015, que se realizó en San Juan.

Lo informado por Dirección General Económico Financiera.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por autorizado el traslado de los alumnos que se mencionan a continuación, a los efectos de su participación en el Congreso mencionado en los Considerandos de la presente Resolución:

- . BARBAGELATA, Juan Manuel (Legajo 10100)
- . BERNABEI, Mauro Andrés (Legajo 10619)
- . DORIGUTTI, David Nicolás (Legajo 10316)
- . ESPINA LUNA, Uciel Joan (10162)
- . GRAMAJO, Lucio Julián (Legajo 10313)
- . OLIVENCIA, Daniel Alejandro (Legajo 10575)
- . SOCHI RETA, Santiago (Legajo 10382)

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a Dirección General Económico Financiera a liquidar al alumno ESPINA LUNA, la suma de PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$ 3.000), con afectación a la Partida destinada al "Programa de Integración" – Ejercicio 2013.

ARTÍCULO 3º.- Los alumnos mencionados deberán presentar el **INFORME FINANCIERO** y el **INFORME ACADÉMICO**, en cumplimiento de la Ordenanza N° 16/2009-CS.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 604 / 16